



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 75/2014.

ACTOR: TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a siete de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Alberto Peña Ramos, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **047304**, asimismo se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste

México, Distrito Federal, a siete de agosto de dos mil catorce.

Con el oficio y anexos de cuenta de Alberto Peña Ramos, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Chiapas, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Chiapas, en la que impugna lo siguiente:

*"Los actos cuya invalidez se reclaman son: El **inconstitucional Decreto 514**, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Constitución Política del Estado de Chiapas**, publicado en el **Periódico Oficial del Estado número 115 (medio oficial de publicación)**, de fecha **veinticinco de junio de dos mil catorce y su ejecución**."*

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

